



Albacete, a 19 de octubre de 2018

Estimados padres y madres:

Durante el presente curso académico se convocan **elecciones al Consejo Escolar** en el I.E.S. "Alto de los Molinos" de Albacete. Como ustedes saben el Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno que reúne a representantes de todos los sectores educativos del centro escolar.

Son cuatro los sectores educativos que pueden ser elegidos al Consejo Escolar: profesores, padres, alumnos y personal no docente. Durante este curso 2018-2019 procederemos a la renovación de la primera mitad del mismo según la siguiente tabla.

Profesores	7 miembros	Renuevan 4
Padres	3 miembros	Renueva 1
Alumnos	4 miembros	Renuevan 3
Personal no docente	1 miembro	No hay renovación.

En lo que respecta a los representantes de los padres el derecho a elegir y ser elegido corresponde tanto al padre, madre o al tutor legal si lo hubiere. La Junta Electoral ha publicado los datos de todos los padres en el Censo que está expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría del centro, donde podrán comprobar si sus datos son correctos. El plazo de reclamaciones al censo será hasta el día 25 de octubre de 2018. El censo definitivo se publicará el día 26 de octubre de 2018. Todos los censados podrán ser electores y elegidos.

Para la presentación de candidaturas

El padre, madre o tutor legal que desee presentarse a estas elecciones deberá cumplimentar los datos de la papeleta de candidatura que acompaña a esta carta y entregarla o remitirla a la Junta Electoral (IES Alto de los Molinos, calle Arado, 53, 02006 Albacete) **hasta el próximo 2 de noviembre de 2018**.

Para las votaciones

La Mesa Electoral estará formada por el director del Centro, que actuará de Presidente, más dos padres o madres elegidos según lo establecido en la normativa vigente, pudiendo actuar como supervisores:

- a) Padres, madres o tutores propuestos por la AMPA.
- b) Padres, madres o tutores avalados por diez firmas de electores.

El proceso de la votación se efectuará **durante el miércoles día 28 de noviembre de 2018**, en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en la Secretaría del Centro**. El voto será directo y no delegable y se acreditará la identidad del votante mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

En caso de que se decida utilizar el voto por correo, la papeleta de voto se podrá recoger en la Secretaría del Centro o descargar de la página web a partir del 14 de noviembre y deberá ser remitido a la Mesa Electoral antes de la realización del escrutinio del día 28 de noviembre. Para garantizar el secreto de voto y la identificación del elector se utilizará un sistema de doble sobre. El sobre exterior estará certificado y deberá contener una fotocopia del DNI, pasaporte o carnet de conducir, así como la firma manuscrita del elector. El sobre interior estará en blanco y cerrado, conteniendo en su interior la papeleta de voto. Cada elector hará constar en la papeleta un máximo de un nombre.

Desde la dirección del Centro esperamos que la participación de las familias, tanto en la presentación de candidaturas como en las votaciones sea lo más nutrida posible.

Reciban un cordial saludo.


Francisco Embarres Valerón
Director del IES Alto de los Molinos



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA AL CONSEJO ESCOLAR

D./Dña. _____ con DNI _____
domiciliado/a en _____, calle _____ nº _____
como madre, padre o tutor/a legal del alumno/a _____
matriculado en el I.E.S. "Alto de los Molinos" de Albacete.

EXPONE: Que está dispuesto/a a asumir la representación de los Padres/Madres/Tutores legales en el Consejo Escolar del I.E.S. Alto de los Molinos de Albacete si resulta elegido/a para ello.

Por todo lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en el R.D 83/1996 de 26 de enero (BOE 21 de febrero), presenta su candidatura al Consejo Escolar como representante de Padres/Madres/Tutores del alumnado.

En Albacete, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL I.E.S. ALTO DE LOS MOLINOS DE ALBACETE

Información básica sobre protección de Datos

Responsable: Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.

Finalidad: Gestión de la participación de los distintos sectores educativos en la vida de los centros docentes de Castilla - La Mancha.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal; Ejercicio de poderes públicos (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación).

Destinatarios: No existe cesión de datos.

Derechos: Acceder, rectificar o suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es.